ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 016 DE 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en la CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 016 DE 2023, llevada por la Institución Educativa IPC y lo dispuesto en el acuerdo Nº003 de 2017, a fin de evaluar la propuesta recibida, el evaluador designado a saber, **LEDYS GUERRA BRITO**, en Calidad de Rectora de la Institución Educativa, desarrolla la siguiente evaluación, previa las siguientes consideraciones:

1. INTRODUCCIÓN.

La Institución Educativa IPC de Riohacha, dio inicio al proceso de CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 016 DE 2023, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE 469 BOTELLONES DE AGUA POTABLE PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IPC.**

2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del presupuesto oficial para el proceso de selección se estableció en la suma de **Dos Millones Ciento Diez Mil Quinientos Pesos M/L. ($2.110.500.oo), incluido IVA,** incluido los tributos y deducciones, a que hubiera lugar.

3. PROPUESTAS RECIBIDAS.

De acuerdo con la relación de presentación de ofertas, dentro del término de la Convocatoria Pública, documento publicado en el SECOP II, fueron recibida las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTRO DE BOTELLONES AL IPC RIOHACHA	GILBERTO FIDEL MENDOZA BRITO	En análisis	24/11/2023 12:19 PM	$2.110.500 COP

4. VERIFICACIÓN ARITMETICA DE LA OFERTA ECONOMICA.

OFERTA ECONOMICA.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con los requerimientos y los anexos correspondientes, incluidos y que hacen parte integral de la presente invitación.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral que pueden incurrir o conllevar a errores de interpretación, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.**

La Institución Educativa IPC de Riohacha, está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

Calle 27A No. 23 – 105. Barrio Las Tunas. Tels: 7273647 - 7270232 - 3135348371. e-mail: institucioneducativaipc@gmail.com
Riohacha – La Guajira

ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 016 DE 2023

De igual forma el proponente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado colombiano y en especial las deducciones aplicables al Distrito de Riohacha, que estarán a su cargo, si a ello hubiere lugar, que para el caso de la entidad las deducciones son: Estampilla Prodesarrollo Fronterizo 0,5%; Estampilla ProUniversidad 2%; Estampilla Procultura 2%, Prodepartamental 2%; retefuente 2,5% o 3,5%, de acuerdo a la clasificación del contratista según su actividad, que estarán a su cargo, si a ello hubiere lugar, así mismo deberá tener en cuenta los seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que considere el contratista necesario para la fijación de la propuesta económica.

Obtendrá el primer orden de elegibilidad quien oferte un menor precio por debajo del presupuesto oficial para realizar el objeto de la presente invitación.

ítem	Proponente	Presupuesto Oficial	Oferta
		$2.110.500 COP.oo	
1	**GILBERTO FIDEL MENDOZA BRITO**	100% PO =>	$2.110.500 COP

De esta manera, la oferta de menor precio por valor total ofrecido corresponde a la presentada por **GILBERTO FIDEL MENDOZA BRITO**, cumplido el requisito procedemos a realizar la evaluación correspondiente.

5. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La Institución Educativa IPC, evaluara la oferta con el precio más bajo de conformidad al acta de cierre suscrito en el presente proceso a la hora y fecha establecido en el cronograma de la presente convocatoria, por lo que se procede de conformidad con lo establecido en la CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 016 DE 2023, donde se indica que se debe verificar el cumplimiento de la documentación contentiva de los requisitos habilitantes y la condiciones técnicas exigidas al oferente con el menor precio ofertado,, así:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA – GILBERTO FIDEL MENDOZA BRITO		
VERIFICACIÓN PROPUESTA	**Cumple/ No cumple**	**OBSERVACIONES**
3.2.1 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente o representante legal o sus apoderados. Para el efecto se pone a disposición de los oferentes el **Anexo No. 1**, en el evento de que no se aporte el documento o no se firme se entiende como no presentada la oferta.	**CUMPLE**	
3.2.2 Certificado expedido por la Cámara de Comercio: El proponente (PERSONA JURÍDICA) deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y su registro debe estar renovado para la vigencia 2023 y constar con objeto igual o similar a la actividad de captación, tratamiento y distribución de agua; Cuando el Representante Legal de la	**CUMPLE**	

Calle 27A No. 23 – 105. Barrio Las Tunas. Tels: 7273647 - 7270232 - 3135348371. e-mail: institucioneducativaipc@gmail.com
Riohacha – La Guajira

ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 016 DE 2023

Persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma. Si el proponente es (PERSONA NATURAL), debe presentar el Certificado de Registro Mercantil renovado para el año 2023, en donde debe constar la actividad de captación, tratamiento y distribución de agua o que posee establecimiento para desarrollar la actividad descrita, adicionalmente la renovación del mismo se debe encontrar vigente. La anterior exigencia no se aplica respecto a la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar esta información.		
3.2.3. CUANDO EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN: Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos: • La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente a la Institución Educativa IPC, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. • Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la Institución Educativa IPC. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación. • Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley para los Consorcios.	**NO APLICA**	

Calle 27A No. 23 – 105. Barrio Las Tunas. Tels: 7273647 - 7270232 - 3135348371. e-mail: institucioneducativaipc@gmail.com
Riohacha – La Guajira

ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 016 DE 2023

• Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen. • El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán cumplir con lo siguiente: • Presentar ante la Institución Educativa IPC, el correspondiente NIT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de aceptación de oferta. • De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.		
3.2.4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural interesada.	**CUMPLE**	
3.2.5. Copia del Registro Único Tributario R.U.T., El Proponente debe acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) actualizada. En caso de ser el oferente un consorcio o unión temporal, no es necesario, pero en este caso deberá presentar el de cada uno de los consorciados o temporalmente unidos, así como el número de inscripción del RUT de los miembros y anexar copia de esta inscripción.	**CUMPLE**	
3.2.6. Documento para acreditar los pagos parafiscales (ley 789 de 2002). De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá anexar con su propuesta el siguiente documento:	**CUMPLE**	

Calle 27A No. 23 – 105. Barrio Las Tunas. Tels: 7273647 - 7270232 - 3135348371. e-mail: institucioneducativaipc@gmail.com
Riohacha – La Guajira

ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 016 DE 2023

a) Cuando se trate de una persona natural, deberá indicar el cumplimiento de la mencionada Ley, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes vigente según la Ley, por concepto de aportes a los planes obligatorios de salud y fondos de pensión si es del caso. **b) Cuando se trate de una persona jurídica**, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución. **c) En caso de ofertas conjuntas**, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de no hacerlo su ofrecimiento será rechazado. De conformidad al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, este requisito deberá acreditarse por el contratista para la realización de cada pago derivado del contrato estatal		
3.2.7. Declaración de no encontrarse incurso en Conflicto de Interés o Multas: Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos o el equipo de trabajo con el que se ejecutarán el objeto contractual, mediante escrito anexo a la propuesta, que no se encuentran incursos en inhabilidades o conflicto de interés, ni con multas pendientes.	**CUMPLE**	
3.2.8. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación según el caso persona natural o de la persona jurídica y su representante Legal; **Certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación** según el caso persona natural o de la persona jurídica y su representante Legal.	**CUMPLE**	

Calle 27A No. 23 – 105. Barrio Las Tunas. Tels: 7273647 - 7270232 - 3135348371. e-mail: institucioneducativaipc@gmail.com
Riohacha – La Guajira

ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 016 DE 2023

3.2.9. Compromiso Anticorrupción. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	**CUMPLE**	

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA		
VERIFICACIÓN PROPUESTA	**Cumple/ No cumple**	**OBSERVACIONES**
3.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. El proponente debe acreditar haber ejecutado mínimo Un (01) contrato en cuyo objeto se encuentre contenido la actividad de suministro de agua potable. La cual acreditará aportando uno de los siguientes documentos: copia del Contrato, o Acta de Recibido final a satisfacción o Acta de Liquidación del contrato o copia de la certificación emitida por la entidad contratante.	**CUMPLE**	
3.3.2. Incluir el anexo No.3, diligenciado y suscrito por el oferente, donde se soporta la información de las certificaciones que acrediten la experiencia especifica**.**	**CUMPLE**	
3.3.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS DE LOS BIENES Incluir el anexo No.5, diligenciado y suscrito por el oferente, donde acepta que cumple con las exigencias técnicas de los bienes a suministrar	**CUMPLE**	
3.3.4. DESCRIPCIÓN MEDIANTE UNA FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES A ENTREGAR. El oferente debe presentar una descripción de los bienes a entregar, su presentación, y cantidad.	**CUMPLE**	

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS.		
VERIFICACIÓN PROPUESTA	**Cumple/ No cumple**	**OBSERVACIONES**
3.4.1. Anexo 2. – Propuesta Económica, La oferta económica deberá presentarse de conformidad con los requerimientos y los anexos respectivos incluidos en la convocatoria y Obtendrá el primer orden de elegibilidad quien oferte un menor precio por debajo del presupuesto oficial estimado para realizar el objeto de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	

DETERMINACION: Evaluada la única oferta presentada, el oferente **GILBERTO FIDEL MENDOZA BRITO,** portador de la Cedula de Ciudadanía No 17.951.063 de Fonseca, en calidad de Propietario

Calle 27A No. 23 – 105. Barrio Las Tunas. Tels: 7273647 - 7270232 - 3135348371. e-mail: institucioneducativaipc@gmail.com
Riohacha – La Guajira

ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 016 DE 2023

del Establecimiento Comercial AGUA LA CASCADA B-D, identificado con el NIT#17.951.063-6, el evaluador observa que la misma **CUMPLE** con el lleno de todos los requisitos de la CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 016 DE 2023, evidenciándose condiciones favorables, por lo tanto, se declara **ADMISIBLE,** recomendando celebrar contrato con el ofertante del presente proceso.

Se firma en el Distrito Riohacha, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023, se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II.

LEDYS GUERRA BRITO
Rectora Institución Educativa
Centro de Integración Popular – IPC

Calle 27A No. 23 – 105. Barrio Las Tunas. Tels: 7273647 - 7270232 - 3135348371. e-mail: institucioneducativaipc@gmail.com
Riohacha – La Guajira